



Difamón

comisiones obreras banco santander otoño 2009 ~ extra sábados (nº 17)

Sábados

ahora

¡SÍ!



Secciones Sindicales Comfia-CCOO

Banco Santander

Andalucía Ana Gutiérrez
Sección Sindical Andalucía
Tetuán, 10 41001 Sevilla
(9604-5420) 954592497,
954592531
schandalucia@comfia.ccoo.es

Aragón Susana Aranda
Banco Santander (9610-6622)
676478663, 976287059
scharagon@comfia.ccoo.es

Asturias Sergio Pita
Banco Santander (9605-3709)
677054163
comfia-astu@comfia.ccoo.es

Baleares José Antonio Sotelo
Banco Santander (9608-5254)
627773103
comfia-ib@comfia.ccoo.es

Canarias Hermi González
Banco Santander (9611-8356)
Tenerife 610904114
schcanarias@comfia.ccoo.es

Cantabria Ana Isabel Campos
617504892
Banco Santander (9614-0056)
616979991
fortiz@cantabria.ccoo.es

Castilla La Mancha José Luis
Romero - Banco Santander
(9602-4907) 649214868
jfromero@comfia.ccoo.es

Castilla Leon José Fraile
García - Banco Santander
(9606-) 639711453
jfraile@comfia.ccoo.es

Catalunya Raúl Vicente
Sección Sindical Catalunya
C/Felipe II, 74 08027
Barcelona (9609-1416)
933526843, 933490762
schcatalunya@comfia.ccoo.es

Euskadi Ignacio Tortajada
Banco Santander (9601-0018)
944254887 schbilbao@com-
fia.ccoo.es

Extremadura Lola Santos
Banco Santander (9607-0585)
924253311-50
lola.santos@comfia.ccoo.es

Galicia Marina Genaro Linares
Banco Santander (9605-0031)
650382837
mgenaro@comfia.ccoo.es

La Rioja David Domenech
Banco Santander (9610-5011)
661862442
schrioja@comfia.ccoo.es

Madrid Antonio Cienfuegos
Sección Sindical Madrid
C/Bolivar, 1-1º 28045 - Madrid
(9612-2666) 915287296,
915285363, 914684069
schmad@comfia.ccoo.es

Murcia Ignacio López
Banco Santander (9603-5221)
968229722
ignaciolm@telefonica.net

Navarra Reyes Abaurrea
Banco Santander (9610-5847)
948279115 schnavarra@com-
fia.ccoo.es

País Valenciano Miquel
Tarazona - Sección Sindical PV
Barcas, 8 - 6ª Planta (Edificio
Barcas) 46002 - Valencia
(9603-9006) 963538190,
619989658
schpv@comfia.ccoo.es

¡Ahora, sí! Sábados Libres para toda la Red Universal

El Acuerdo que se ha firmado el día 23 de septiembre, entre el Banco Santander y los sindicatos mayoritarios, encabezados por **Comfia-CCOO**, para el cierre definitivo en sábado de todas las oficinas de la red universal, supone alcanzar la más antigua reivindicación de los trabajadores y trabajadoras del sector bancario.

La realidad es que ningún trabajador ni trabajadora de la red del Santander volverá a trabajar en sábado.

Han pasado 26 años desde que esta aspiración empezó a plantearse, a lo largo de los cuales han venido sucediéndose distintas etapas: cierres parciales, mes a mes, en distintos Convenios, acuerdos en algunos bancos, cierre total de sábados en las Cajas de Ahorro.

Desde principios de 2007, en **Comfia-CCOO** de Banco Santander, vimos que en este periodo se daban condiciones objetivas para abordar definitivamente el cierre de los sábados: el descenso continuado de la afluencia de clientes a las oficinas, particularmente en sábado, lo que los hacía menos atractivos comercialmente, y los efectos derivados de la crisis financiera, que podían impulsar en los bancos la necesidad de obtener mejoras de eficiencia y productividad, a través de una mejor ordenación de sus recursos humanos.

Basándonos en este análisis, desde **Comfia-CCOO** en Banco Santander hemos venido reivindicando con fuerza la apertura de negociaciones que nos condujeran a un acuerdo de cierre de sábados en el Banco y, finalmente, conseguimos que se abriera la negociación que ha concluido ahora con un acuerdo que recoge nuestras aspiraciones fundamentales: el cierre de las oficinas en sábado manteniendo la jornada continua, y la posibilidad para las personas de aplicar flexibilidad en su horario para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, todo ello sin introducir ningún elemento nuevo que permita a la Empresa la reordenación arbitraria de la jornada.

Comisiones Obreras es el sindicato de los sábados libres

El primer paso tras la firma del acuerdo en el Santander ha sido pedir la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Oficinas Punto, para tratar de extender a este canal, único que permanecerá abierto los sábados, las mejoras en los tiempos de descanso que hemos obtenido para la red universal.

Comfia-CCOO ha reafirmado, con la firma de este acuerdo, su compromiso con las dinámicas de negociación y consenso, que están dando sin duda frutos tangibles para todas las trabajadoras y todos los trabajadores de Banco Santander.

Una vez alcanzados los sábados, seguimos trabajando desde ahora mismo para concretar en nuevos acuerdos los temas que tenemos en discusión: Declaración sobre derechos sociales básicos, en el ámbito del Comité de Empresa Europeo; negociación de un nuevo Plan de Igualdad; incremento de la aportación de la Empresa al Plan de Pensiones; renovación del Acuerdo de Prejubilaciones...

Todavía queda mucho por hacer. ■



Miguel Periañez,
Secretario General de
CCOO en Banco
Santander

Gracias y enhorabuena a todas y todos

Estamos recibiendo multitud de correos y llamadas, dándonos la enhorabuena y felicitando al equipo que ha negociado los sábados: **César Sanz**, Secretario de Acción Sindical, y **Miguel Periañez**, Secretario General, que han contado con el respaldo de miles de **afiliadas y afiliados a CCOO**, y con el trabajo de nuestras **delegadas y delegados** en primera línea en las oficinas. **Gracias y enhorabuena a todas ellas y ellos.**



La Ejecutiva de CCOO en Banco Santander aprueba por unanimidad el Acuerdo de sábados libres

Gracias y enhorabuena también a toda la **Ejecutiva de CCOO** en el Santander por su colaboración y la organización del trabajo en toda España.

Este es un triunfo colectivo de todo nuestro Sindicato.

Sábados libres, ¡ya!

¡Viva Comisiones Obreras!



José Raigal,
Secretario de
Organización y
Comunicación de
CCOO en Banco
Santander



Juan Gorostidi Pulgar, Director de Relaciones Laborales del Santander; **César Sanz Estebarez** y **Miguel Perriñez Díaz**, Secretario de Acción Sindical y Secretario General respectivamente de Comfia-CCOO en Banco Santander, en el momento de la firma.

En Boadilla del Monte, a 23 de septiembre de 2009, reunidas las personas reseñadas al final del presente documento, ostentando cada una de ellas la representación que se indica.

MANIFIESTAN

Que tanto la Dirección del Banco como las representaciones sindicales firmantes han coincidido en la valoración de la oportunidad de estudiar posibles modificaciones en el régimen horario de la jornada continuada establecida en el Convenio Colectivo del Sector de modo que, sin merma de la productividad, y mejorando la eficiencia y flexibilidad organizativa, permita al mismo tiempo mejorar la motivación del personal y las posibilidades de conciliación de su vida familiar y personal con la laboral, atendiendo de esta forma planteamientos demandados desde antiguo por la práctica totalidad de las organizaciones representativas de los trabajadores orientadas a la libranza de sábados.

Que con tal finalidad y asimismo con el objetivo de mejorar la posición competitiva de la empresa a través de una más adecuada organización de sus recursos al tiempo que aumentar el nivel de satisfacción y motivación de los empleados, con fecha 9.09.2009 y al amparo de lo establecido en el Artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, iniciaron las oportunas negociaciones con la representación legal de los trabajadores mediante la apertura de un periodo de consultas orientando sus esfuerzos a la consecución de un acuerdo de eficacia general para la modificación de horarios de trabajo de carácter colectivo.

Que las partes se reconocen capacidad y legitimación para alcanzar acuerdos válidos, se han cumplimentado cuantos requerimientos legales preceptivos resultan de aplicación y las Secciones Sindicales ostentan la representación mayoritaria en los distintos Comités de Empresa que conforman la representación legal de todos los trabajadores del Banco.

Que habiendo llegado a buen fin las conversaciones sostenidas por alcanzarse consenso mayoritario entre las distintas representaciones, proceden a suscribir el presente

ACUERDO

- Como horario general de aplicación en aquellas oficinas de red universal en las que actualmente se aplica el horario continuado concretado en el Art. 25.2 del Convenio Colectivo del Sector de Banca, y en sustitución del mismo, se establece el siguiente régimen de horario continuado:
 - De Lunes a Jueves todo el año de 8 a 15:30 h. (*)
 - Viernes de septiembre a junio de 8 a 15:30 h (*)
 - Viernes de julio y agosto de 8 a 15 h. (*)
 - Sábados todo el año Libranza

(*) Computados como de trabajo efectivo los 15 minutos diarios de descanso obligatorio

Adicionalmente, en orden a cubrir la jornada máxima anual, el personal que se ajuste al mismo deberá completar 25 horas anuales que se aplicarán, por común acuerdo entre las partes -empleado y dirección de su Unidad-, a la cobertura de actividades formativas o de otras necesidades del servicio, tales como la realización o atención de puntas de trabajo, asistencia a reuniones, satisfacción de otros requerimientos del negocio... etc, que deban atenderse en otros momentos distintos a los acotados por el referido régimen horario.

- En cualquier caso, la jornada máxima anual será la que establezca, en cada momento, el Convenio Colectivo del Sector de Banca. Esta jornada máxima es de 1.700 horas anuales a la fecha de firma del presente acuerdo. Cualquier reducción que en el futuro pueda producirse sobre la jornada máxima anual contemplada en el citado Convenio Colectivo se aplicará res-

pecto a la derivada de los horarios definidos en los puntos 1 y 5 de este Acuerdo. Asimismo, cualquier modificación de la distribución de los tiempos de trabajo que se produzca en el marco del Convenio Colectivo Sectorial, podrá motivar la revisión del presente documento en los términos en los que las partes acuerden.

- El personal Directivo y Comercial, en atención a la relación de confianza que implica el nombramiento en el puesto que desempeña, y a la naturaleza y características concurrentes en las funciones desarrolladas, queda facultado para distribuir o modificar su tiempo de actividad laboral, con la discrecionalidad y flexibilidad convenientes, utilizando tal facultad de modo que queden atendidas las necesidades del servicio confiado y su propia autoexigencia en las obligaciones asumidas, con el cumplimiento del tiempo de trabajo exigible y la necesaria conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin exceder en ningún caso de la duración de la Jornada máxima anual legalmente establecida en el vigente Convenio Colectivo, ni otros preceptos legales que resulten de aplicación.
 - El establecimiento de este régimen horario se acuerda sin perjuicio de las facultades reconocidas a la Dirección de la Empresa por disposiciones legales, Convenio Colectivo del Sector, Acuerdos Colectivos de Empresa o la voluntad de las partes de la relación laboral para establecer, modificar o efectuar las oportunas adecuaciones horarias, en caso necesario, con objeto de hacerlas compatibles con las necesidades de servicio.
 - El presente Acuerdo no resultará de aplicación en Oficinas de Empresa, de Universidades, Grandes Superficies, Canal Hospitalario, Ciudad Financiera, ni en aquellos servicios que actualmente se vengán desarrollando con arreglo a regímenes horarios diferentes al establecido como horario continuado en el Art. 25.2 del Convenio Colectivo del Sector de Banca.
 - El presente Acuerdo tiene carácter de pacto colectivo de eficacia general para la modificación sustancial de las condiciones de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 41 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y entrará en vigor en la fecha de su firma.
- El régimen horario establecido en el punto 1 del presente acuerdo será de aplicación a partir del 1 de Octubre de 2009.
- El presente Acuerdo constituye un todo unitario, y por lo tanto deberá interpretarse y aplicarse en su conjunto, no siendo admisibles pretensiones de aplicación parcial. Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible y a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente.
 - Se constituye una Comisión de Seguimiento del presente Acuerdo formada, de una parte, por la Dirección de la Empresa y, de otra, por un representante de cada una de las Secciones Sindicales firmantes del Acuerdo, que tendrá como objeto analizar y resolver cuantas incidencias puedan tener lugar con ocasión del cumplimiento del presente acuerdo, así como facilitar a los Representantes de los Trabajadores cuanta información resulte preceptiva con relación al desarrollo del presente Acuerdo.

Para así cumplirlo de buena fe, se firma el presente documento en lugar y fecha señalados en el encabezamiento ■



Miembros de la Dirección de la Empresa y de Comfia-CCOO tras la firma del Acuerdo. De izquierda a derecha, con corbata roja, **Juan Gorostidi Pulgar**, Director de Relaciones Laborales; **Enrique García Candelas**, Director de Banca Comercial; **José Luis Gómez Aiciturri**, Director de Recursos Humanos del Grupo Santander; en segunda fila **Joaquín Campo Osaba**, Secretario de Organización de la Agrupación de Banca de Comfia-CCOO; **José María Martínez López**, Secretario General de Comfia-CCOO; **César Sanz Estebarez** y **Miguel Perriñez Díaz**, Secretario de Acción Sindical y Secretario General respectivamente de Comfia-CCOO en Banco Santander. ■

Ahora, el resto de los bancos

El Acuerdo entre Banco Santander y los sindicatos mayoritarios, encabezados por **Comfia-CCOO**, marca un hito en las reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras de banca.

De los primeros intentos a la reducción progresiva del número de sábados laborables en los Convenios Colectivos de los años 90; palmo a palmo, convenio a convenio, empresa a empresa, fuimos consiguiendo librar algunos sábados más, en unos bancos la mitad, en otros un tercio, en otros conseguimos cierre definitivo, como en Deutsche Bank y Barclays Bank.

También entonces se concreta el cierre de los sábados en Ahorro, con la contrapartida de la tarde de los jueves. Sin embargo, en los bancos no fue posible llegar al consenso y hasta hoy, la demanda de todos los sábados libres en Banca ha formado parte central de la reivindicación sindical.

La solución llega ahora por varios factores:

- ✓ Los avances tecnológicos permiten realizar la mayoría de las operaciones a través de Internet, del teléfono o los cajeros automáticos, generalizados en la última década.
- ✓ Los sábados han perdido poco a poco parte de su atractivo comercial, disminuyendo la afluencia de público a las oficinas.
- ✓ Las mejoras en la eficiencia y los incrementos de productividad por una mejor asignación de los recursos y una plantilla motivada por el disfrute garantizado de todos los fines de semana del año.

Pero, además de todo esto, el acuerdo firmado es el triunfo de un modelo de sindicalismo que ha venido determinando un modelo de relaciones laborales de éxito en el sector.

Comfia-CCOO ha apostado por crear marcos de diálogo permanentes, a través de los que se alcance un consenso entre las necesidades empresariales y las mejoras para las plantillas. Se garantiza así que, en momentos de crisis, mejore la eficiencia y la productividad, como mejor forma de garantizar el Empleo.

A partir del cierre de los sábados en Banco Santander, lo siguiente será que esta iniciativa se abra paso en otros bancos, y podamos trasladar a la negociación del próximo Convenio Colectivo de Banca los logros alcanzados en distintas empresas, de modo que pueda ser una realidad que todos los trabajadores y todas las trabajadoras de Banca desarrollen su jornada laboral de lunes a viernes, con los sábados cerrados.

Con ese objetivo, en **Comfia-CCOO** nos hemos puesto a trabajar desde hoy mismo. ■

José M^a Martínez López,
Secretario General de
Comfia-CCOO



Un nuevo Plan de Igualdad



Yolanda Sánchez,
Secretaria de la Mujer de CCOO en Banco Santander

Tras dos años de vigencia, vence el Plan de Igualdad y toca analizar los resultados y valorar el cumplimiento de los objetivos que se marcaba.

El Plan ha cumplido parte de sus objetivos, pero aún no ha alcanzado su objetivo central: la mujer en Banco Santander se sitúa a gran distancia de los hombres en puestos directivos, y permanece encasillada en funciones de atención al público, altamente feminizadas. La interrupción del desarrollo profesional de las mujeres ocurre en un momento en el que sus circunstancias personales son antepuestas a sus cualidades profesionales, directivas y comerciales, y se abre así la brecha existente a partir del Nivel V.

El Plan de Igualdad firmado en 2007 ha cubierto parte de nuestras reivindicaciones, pero no ha sido suficiente; sin duda, tiene que ver con ser pionero en el sector. Esta vez negociaremos en un nuevo marco, ya que acabamos de firmar el histórico acuerdo de libranza de todos los sábados, resultado de la apuesta firme de **Comfia-CCOO** por conciliar la vida familiar y laboral.

Comfia-CCOO queremos incluir en el nuevo Plan de Igualdad medidas de acción positiva encaminadas a erradicar las diferencias de género; medidas para conseguir la plena igualdad de la mujer en los puestos de dirección y que fomenten, desde dentro, la promoción a través de formación específica para la mujer en esta empresa; en definitiva, que nos hagan avanzar.

Comfia-CCOO apuesta por la igualdad real entre mujeres y hombres en el Banco. Con este objetivo, iniciaremos la negociación de un nuevo Plan de Igualdad que nos permita alcanzarla. ■

Comfia-CCOO
apuesta por la
igualdad real
entre mujeres y
hombres en el
Santander

Plan de Pensiones Santander Empleo

Aumentar la asignación de la Empresa

Por iniciativa de **Comfia-CCOO**, en 2006 se estableció en Banco Santander un PLAN DE PENSIONES DE EMPLEO de aportación definida. A partir de la firma del Acuerdo, toda la plantilla cuenta con un plan de pensiones externo.

La rentabilidad del Plan se ha visto afectada negativamente por la difícil situación que atraviesa el sistema financiero mundial, aunque en el seno de la Comisión de Control hemos venido adoptando criterios de extrema prudencia en la inversión. No obstante, nuestro plan se ha comportado como uno de los mejores de su clase.

El Acuerdo posibilita la revisión e incremento del importe de la aportación inicial de 560 euros anuales que, como Promotor del Plan, viene haciendo el Banco. **Comfia-CCOO** viene reclamando a la Empresa la conveniencia de incrementar la aportación a nuestro Plan de Pensiones, mejorando así las pensiones futuras y la participación de toda la plantilla en los beneficios de nuestra entidad. ■



César Sanz,
Secretario de Acción
Sindical de CCOO en
Banco Santander, firman-
do el **Acuerdo de
Sábados**